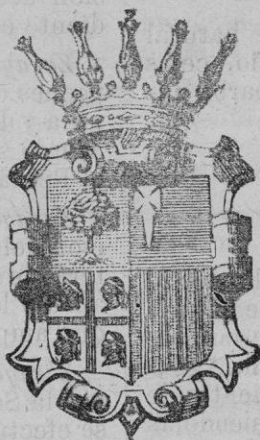


PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion de la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá, franqueada, al Regente de la Imprenta del Hospicio provincial.



PRECIO DE SUSCRICION.

VEINTE PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen, pasados estos, la Administracion solo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Numeros sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

### ARTÍCULO DE OFICIO.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus Augustas Hijas continúan en Sevilla sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7.)

### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

##### SECCION DE FOMENTO.—Minas.

D. Juan Gil y Moreno, Gobernador interino de esta provincia.

Hago saber: Que por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas se me comunica la relacion de la operacion que debe verificarse por el personal del distrito del 12 al 20 del corriente mes.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de la legislacion del ramo.

Zaragoza 7 de Noviembre de 1876.—Juan Gil y Moreno.

#### Relacion que se cita.

Pueblo.—Torres de Berrellen.—Operacion; Demarcacion.—Nombre de la mina, *San Juan*.—Interesado; D. Mariano Samper.

#### CIRCULARES.

#### ORDEN PÚBLICO.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de los soldados desertores del Ejército, Francisco Barranco Cubero, Gaspar Salette Zaldueño y Tomás Salas Baño, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general.

Zaragoza 7 de Noviembre de 1876.—El Gobernador interino, Juan Gil y Moreno.

#### Señas de Francisco Barranco.

Del batallon expedicionario núm. 1; natural de Santa Cruz de Tobed, pelo castaño, cejas id., ojos pardos, nariz regular, barba id., boca id., color bueno.

#### Señas de Gaspar Salette.

Del batallon expedicionario núm. 1; natural de Paniza, edad 22 años, pelo castaño, cejas id., nariz regular, barba poca, boca regular, color trigueño.



*Señas de Tomás Salas,*

Del batallón expedicionario núm. 18; natural de Zaragoza, edad 19 años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno.

## ANUNCIOS.

Habiendo sido sustraídas en la noche del 22 de Octubre próximo pasado de la casa de Satura Pérez, vecina de Torlengua, dos caballerías, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca, poniéndolas caso de ser habidas, á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Almazan (Soria).

Zaragoza 7 de Noviembre de 1876.—El Gobernador interino, Juan Gil y Moreno.

*Señas de las caballerías.*

Una de pelo castaño oscuro, edad 10 años, siete cuartas y dos dedos de alzada, herrada de piés y manos.

Otra pelo negro, mohina, de menor alzada, descalza del pié derecho y con un señal en el costillar del mismo lado.

El Alcalde de Tauste me da conocimiento de que en el día 2 del actual le fueron robadas dos caballerías por tres hombres desconocidos al Hermano mayor del Santuario de Sancho Abarca.

En su virtud, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de los referidos sugetos, poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposicion, juntamente con las caballerías.

Zaragoza 7 de Noviembre de 1876.—El Gobernador interino, Juan Gil y Moreno.

*Señas de las caballerías.*

Un macho castaño, siete palmos de alzada, con una nube en el ojo izquierdo, ramal de cincheta.

Una mula negra, poco ménos de siete palmos de alzada, con ramal de cincheta.

## SECCION TERCERA.

## COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Extracto de las sesiones celebradas por la misma y sus resoluciones.

*Sesion pública del 7 de Enero de 1876.*

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Zaragoza.—Construida la nueva talla por Genaro Pueyo, importante 74'50 pesetas, la Comi-

sion acordó su pago con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

Zaragoza.—Resultando vacantes dos plazas de peones camineros por separacion de Vicente Nilla y defuncion de Pascual Belloc, la Comision acordó su provision conforme á lo dispuesto en el Reglamento de su referencia.

Zaragoza.—Visto el expediente sobre aprobacion del presupuesto de acopios para la carretera de Canfranc, importante 6.545'21 pesetas, acordó la Comision vuelva á la Contaduría para que amplíe su informe.

Zaragoza.—De conformidad con lo propuesto por la Seccion de Fomento, acordó la Comision se efectúe por administracion la limpia del lado de las carreteras provinciales.

Zaragoza.—Igualmente acordó la Comision conformidad con la Seccion de Fomento, ejecutar las reparaciones necesarias en los edificios en que han de instalarse los portazgos provinciales.

Zaragoza y Aníñon.—Hallándose conforme los recursos de alzada interpuestos contra los acuerdos de la Comision declarando soldados á Vicente Puyol Herrero y Mariano Solanas Gales, acordó la misma se remitan los antecedentes de su referencia al Sr. Gobernador á los efectos oportunos.

Pontevedra.—De conformidad con lo propuesto por la Seccion de Hacienda, acordó la Comision se eleve atenta instancia al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en solicitud de que se adopten los medios necesarios para que no se coloquen en la Direccion del Tesoro los recursos afectos á las obligaciones municipales y provinciales coadyuvando así á lo indicado por la Comision provincial de Pontevedra.

San Martin de Moncayo.—Accediendo á lo solicitado por D. Andrés Gimenez, ex-Alcalde de este pueblo, acordó la Comision se le pongan á manifesto por diez dias las cuentas municipales de su administracion para contestar á los pliegos de reparos.

Zaragoza.—Terminadas ya las obras de construccion de un ponton sobre el rio Peregil en la carretera de Madrid, y resultando un alcance á favor del contratista de 67'73 pesetas, la Comision acordó su pago.

Chiprana.—Visto el expediente de arriendo de pesas y medidas remitido por el Alcalde para su aprobacion, acordó la Comision anular la cuarta subasta celebrada en el mismo y adjudicar el remate á favor de D. Manuel Ravinad.

Farlete.—Visto el expediente sobre exclusion del catálogo de montes públicos los que radicados en términos de Farlete y son de la propiedad de Sr. Baron de Mora, D. Vicente Fernandez de Córdoba y sus derecho-habientes, la Comision acordó se informe al Sr. Gobernador se declare la exclusion solicitada.

Sierra de Luna.—Accediendo á lo solicitado por el Ayuntamiento de Erla, acordó la Comi-

sion se le ponga de manifiesto el expediente de deslinde de términos municipales de Sierra de Luna.

*Orés.*—D. Melchor Asin reclama contra la cuota que se le ha impuesto en el reparto municipal; la Comision acordó que por el Ayuntamiento se reforme la cuota de este interesado.

Sustituidos en el Banderin de Ultramar los mozos Manuel Buroburo Crespo, de Herrera, Juan Francisco Segura Moneva y Romualdo Moneva Estevan, de Villafeliche; por Joaquin Vallcarrera Sirvent, Juan Costa Canrubi y José Gargallo Pellicer, la Comision acordó aprobar estas sustituciones.

*Castejon de las Armas.*—A fin de resolver el expediente de excepcion legal de Fulgencio Langa, acordó la Comision señalar su vista para el día 12 del corriente.

*Azuara.*—No habiéndose determinado por el Ayuntamiento la situacion del mozo José Sarto Peña, la Comision acordó lo verifique de conformidad á la vigente ley de reemplazos.

*Abanto.*—A fin de resolver la excepcion propuesta por Romualdo Sebastian, acordó la Comision se una al expediente la partida de matrimonio del hermano que se dice casado

#### *Sesion pública del 11 de Enero de 1876.*

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

*Zaragoza.*—Visto el expediente formado con objeto de averiguar la causa del excesivo consumo de gas que resulta en el alumbrado del Palacio provincial, la Comision acordó se dé cuenta á la Diputacion en su actual reunion semestral.

*Zaragoza.*—Visto el estado presentado por D. José Cerezo de la economía obtenida en el consumo de gas desde 1.º de Mayo de 1875 al 1.º de Noviembre, importante 554 40 pesetas, la Comision quedó enterada, acordando se una al expediente á que se refiere el acuerdo precedente.

*Azuara.*—Habiendo ingresado en Caja el mozo Pablo Anson, remitido como prófugo por el Excelentísimo Sr. Capitan general, sin que el Ayuntamiento haya formado el oportuno expediente, la Comision quedó enterada, acordando se archive el expediente de su razon.

*Fuentes de Ebro.*—A fin de acceder á lo solicitado por Gil Minguillon Berges que dice haber sido agregado al Banderin de Ultramar Francisco Mainar, núm. 11, por quien aquel cubre plaza, acordó la Comision se reclamen las correspondientes certificaciones para dar de baja al Minguillon.

*Zaragoza.*—No acreditándose la indisposicion de Cesáreo Aisa Torralba, la Comision acordó se

presente para su ingreso en Caja á la brevedad posible.

*Fabara.*—No habiéndose hecho por el Ayuntamiento la declaracion de soldados segun se le tenia prevenido, la Comision acordó lo verifique con arreglo á la ley de reemplazos vigente.

*Zaragoza.*—Igualmente acordó la Comision se presente el 18 del actual para su ingreso en Caja el mozo José Pardo Bayo.

*Azuara.*—Considerando extemporánea la peticion de D. Eusebio Aniesa y otros ex-concejales sobre que se les releve del apremio expedido por descubiertos de 1874-75, la Comision acordó desestimarla.

*Ejea.*—Accediendo á lo solicitado por Lázaro Racaj Muñoz, acordó la Comision falle el Ayuntamiento la excepcion que propone y resuelva sobre su situacion ulterior, dando cuenta de su resultado.

*Alcañiz.*—Vistos los expedientes sobre devolucion de 1.250 pesetas, importe de la redencion de cada uno de los mozos Eduardo Gimeno Romero, Valentin Broc Portoles y Francisco Martinez Albera, la Comision acordó se informe favorablemente al Sr. Gobernador.

*Torralba de Ribota, Moros, Valtorres, Ibdes y Calatayud.*—Igualmente acordó la Comision se informe favorablemente al Sr. Gobernador respecto á la devolucion de 1.250 pesetas, importe de la redencion solicitada por cada uno de los mozos Eugenio Ibañez, Julian Morte Diaz, Mariano Bernal y Claro Arias, como asimismo la de 2 000 pesetas por la redencion de Miguel Badesa Gil y Félix Bueno Ibarra, del cupo de Calatayud.

*Zaragoza.*—Resultando conforme la cuenta presentada por el Arquitecto provincial de las obras ejecutadas en la chimenea del despacho del Sr. Gobernador, importante 91 pesetas, la Comision acordó su pago.

*Zaragoza.*—Igualmente acordó el pago de 368 pesetas 50 céntimos importe de las obras ejecutadas en el salon principal del Palacio provincial.

*Zuera.*—Accediendo á lo solicitado por el Ayuntamiento de Zuera, acordó la Comision se prevenga al Arquitecto provincial el proyecto de las obras acordadas por aquel, para que puedan emprenderse los trabajos.

*Zaragoza.*—De conformidad con lo propuesto por el Director del Instituto de segunda enseñanza de esta capital, acordó la Comision autorizarle para que incluya en el presupuesto del Establecimiento 2.000 pesetas para el pago de los haberes de los Auxiliares nombrados al efecto.

*Zaragoza.*—A fin de que pueda tener lugar la excepcion de quintos en el salon destinado á este objeto, acordó la Comision la compra de una estufa para que pueda calentar dicho local.

*Remolinos y Luna.*—Aceptadas en principio las excepciones propuestas por Francisco Funza

Lopez y Antonio Salcedo Sevilla, acordó la Comision señalar su vista para el dia 19 del corriente.

*Zaragoza.*—Visto el expediente sobre devolucion de 2.000 pesetas á que asciende la redencion de Genaro Prades Marcén, la Comision acordó se informe al Sr. Gobernador que el recurrente no se halla comprendido en la Real orden de 31 de Julio último.

*Sesion pública extraordinaria del 12 de Enero de 1876.*

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Considerando que se hallan debidamente comprobadas las excepciones propuestas por los mozos Manuel Morales Muñoz, del cupo de Vierlas; Pedro Ramon Fancia, de Paracuellos de la Ribera; Joaquin Salinas Riberes, núm. 2, de Belchite; Antonio Martinez Ordovas, núm. 2, y Manuel Casamian Rozas, de Sástago, acordó la Comision declararlos exceptuados del servicio de las armas.

*Castejon de las Armas.*—No justificándose la excepcion propuesta por Fulgencio Langa Ballesteros, núm. 3, la Comision lo declaró soldado revocando el fallo del Ayuntamiento.

*Zaragoza.*—Accediendo á lo solicitado por D. Lucas Garcia, Vocal de la Comision provincial, acordó la misma concederle diez dias de licencia.

*Zaragoza.*—Resultando conforme la sustitucion de Mariano Riven Galvez por Pedro Arias Lopez, la Comision acordó autorizarla previa legalizacion de la partida de bautismo del sustituto.

*Uncastillo.*—Teniendo en cuenta lo expuesto por el Ayuntamiento de esta villa, acordó la Comision se den las ordenes oportunas para que por quien corresponda se dé ingreso en Caja á dos mozos que sirven en el cuerpo de forales para que cubran la plaza que les corresponde.

*Zaragoza.*—Habiendo sido sustituido en el Banderin de Ultramar Abel Ruiz Lanaja por Bautista Barrina Foral, la Comision acordó dar de baja al sustituido y de alta al sustituto, sin perjuicio de comprobar la autenticidad de su sustitucion.

*Sesion pública del 13 de Enero de 1876.*

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Justificadas plenamente las excepciones propuestas por los mozos Joaquin Salinas, núm. 2, de Belchite; Santiago Colás Roche, núm. 7, y José Pascual Marco, núm. 5, de Luesma; y José

Puyoles Pueyo, de Cinco Olivas, acordó la Comision declararlos exceptuados del servicio de las armas.

No comprobándose todos los extremos de excepciones propuestas por Joaquin Echavan Riberes y José Ordovas, núm. 21, de Belchite, acordó la Comision declararlos soldados con mando los fallos del Ayuntamiento.

*Belchite.*—Igualmente acordó la Comision declarar soldado al mozo Agustin Perez Ribera, núm. 17, hasta que presente el certificado de existencia de su hermano en el ejército.

*Belchite.*—De conformidad con el parecer de los sargentos talladores, acordó la Comision declarar con la talla legal al mozo Gregorio Benito Perez.

*Fuentes de Giloca y Aranda de Moncayo.*—Sustituidos en el Banderin de Ultramar los mozos Juan Pablo Lázaro y Nicolás Ruiz Alonso Tiburcio Albarni y Sebastian Bausó, acordó la Comision autorizar estas sustituciones sin perjuicio de comprobar la legitimidad de las certificaciones que las acreditan.

*Sesion pública ordinaria del 14 de Enero de 1876.*

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

*Fabara.*—A fin de resolver lo que proceda acordó la Comision se prevenga al Alcalde de este pueblo mande expedir nuevas certificaciones para acreditar la fecha en que los mozos Estéban Villagrasa Tomer y José Latorre Filla la podrán presentarse á su ingreso en Caja.

*Ruesca.*—No habiendo devuelto sus cuentas D. Domingo Serrano para su examen y censura, acordó la Comision conminarle con la multa de 25 pesetas si no lo verifica en término de ocho dias.

*Alagon.*—Visto el expediente sobre pago de pensiones censales al Condado de Teba, acordó la Comision se satisfaga por quien corresponda la suma reclamada, incluyéndose en los presupuestos sucesivos el pago de las pensiones que vencieren.

*Munébrega.*—Accediendo á lo solicitado por D. Cristóbal Lajusticia, Depositario que fué en el año de 1862 y primer semestre de 1873, acordó la Comision se le admitan en la data de sus cuentas varias sumas cuyo gasto justifica.

*Munébrega.*—Visto el expediente sobre presentacion de cuentas de D. Ignacio Morlanes, la Comision acordó se dé cumplimiento á la providencia de 2 de Mayo de 1873, debiendo además contestar en término de ocho dias á los pliegos de reparos.

*Alhama.*—D. Ricardo Campesinos reclama contra la cuota que se le ha impuesto en el reparto municipal, la Comision acordó desestimar esta instancia.

*Herrera.*—El Alcalde pide autorizacion para verificar el cobro de un reparto, la Comision acordó acceder á lo solicitado.

*Chodes.*—Vista la consulta del Alcalde de este pueblo referente á la dotacion del Secretario y premio del Depositario, la Comision acordó prevenirle se atenga á lo dispuesto en la vigente ley municipal.

*Zaragoza.*—A fin de resolver lo que proceda respecto de la reparacion de la Iglesia de Santa Isabel, acordó la Comision pase el expediente al Arquitecto provincial para que exponga lo que crea conveniente.

*Zaragoza.*—Habiéndose cegado el tubo que conduce el gas para el alumbrado de una de las dos farolas de la escalinata del Palacio provincial, acordó la Comision se practiquen las obras de reparacion que sean necesarias.

*Cariñena.*—Visto el expediente de cuentas municipales de 1871-72, acordó la Comision que por el ex-alcalde D. Leon Castan se pruebe que en la aprobacion de dichas cuentas se han cumplido todos los trámites que la ley determina.

*Madrid.*—D. Gabriel Lopez Segovia reclama la mitad de su haber como sargento primero de la sexta compañía de la Guardia rural, correspondiente al mes de Setiembre de 1868, la Comision acordó desestimar esta reclamacion.

*Embú de la Ribera.*—Visto el expediente instado por D. Santos Gil para que no se permita á D. Manuel Gimenez hacer trabajo alguno en el antiguo cauce del rio Jalon, inmediato á una finca de su propiedad, la Comision acordó declararse incompetente en el conocimiento de este asunto.

Justificadas plenamente las excepciones propuestas por Pedro Ejea Tena, núm. 22, Miguel Cinca Muniesa, núm. 5, Juan Tomás Aznar, número 19, José Cinca Calvo, núm. 42, y Pedro Royo Calvo, núm. 20, todos del cupo de Lécera; Constantino Fausto Cabré Altés, núm. 15, y Pascual José Rafales, núm. 16, de Nonaspe, y Calisto Llop Comas, núm. 10, de Fabara, acordó la Comision declararlos exceptuados del servicio de las armas.

*Lécera y Fabara.*—A fin de acreditar algunos extremos de las excepciones propuestas por Tomás Sebastian Tena, núm. 33, y Estéban Villagrasa, núm. 12, acordó la Comision concederles próroga hasta el 9 de Febrero próximo.

*Nonaspe.*—No habiéndose resuelto por el Ayuntamiento la excepcion propuesta por Romualdo Albiac Roc, núm. 10, la Comision acordó lo efectúe, dando cuenta de su resultado.

*Sesion pública del 18 de Enero de 1876.*

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

*Ainzon.*—Visto el expediente sobre conversion

en títulos al portador de las láminas que posee, acordó la Comision sea aprobado previamente por la Junta municipal, de conformidad á la ley de 1.º de Mayo de 1855.

*Varios pueblos.*—Seguidamente se dió cuenta de los recursos dealzada interpuestos contra los acuerdos de la Comision, declarando soldados á unos y á otros exceptuados; disponiéndose por la misma se remitan los antecedentes al Sr. Gobernador con los informes emitidos á los efectos que procedan.

*Grisel, Los Fayos.*—Los Ayuntamientos de estos pueblos piden se declaren incompletas las Escuelas de niños que hoy sostienen; la Comision acordó se remitan los expedientes á informe de la de Instruccion pública de la Diputacion.

*Gelsa.*—Vistas las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al año 1872-73; la Comision acordó se devuelvan al Ayuntamiento para que cumpla lo prevenido en el art. 158 de la ley.

*Malejan.*—Visto el expediente sobre admision de los niños de Malejan en las escuelas de Borja; acordó la Comision se prevenga al Ayuntamiento de aquel pueblo convenga con el de Borja la forma en que podrán efectuarlo, dando cuenta de su resultado.

*Tauste.*—Sustituido en el Banderin de Ultramar Mariano Ambrosio Callestre Ansó por Antonio Llovert Espinet, la Comision acordó autorizar esta sustitucion.

*Zaragoza, Pastriz y Luna.*—Igualmente acordó la Comision autorizar las sustituciones hechas en el Banderin de Ultramar de José Serrate Vidal, Angel Sotero Moreno, Miguel Muniel Calvo y Joaquin Azpeitio y Moros por Juan Butalle Duran, Manuel Guiu Molina, Manuel Roca Albert y Julian Marin Labanda.

*Borja.*—Visto el expediente de prófugo de Manuel Sanjuan Chueca; la Comision acordó se remita al Sr. Gobernador para que resuelva lo que proceda.

*Herrera.*—No habiéndose propuesto en tiempo oportuno la excepcion que ahora propone Manuel Anadon Palacios; la Comision acordó no haber lugar á conocer.

*Pedrola.*—Encontrando conforme la sustitucion de Carlos Villar por su hermano Fernando, la Comision acordó autorizarla.

*Fabara.*—Visto el expediente sobre excepcion de terrenos en concepto de aprovechamiento comun, incoado por el Ayuntamiento de Fabara en 1861; la Comision acordó se informe favorablemente á la Administracion económica de esta provincia.

*Luna.*—A fin de resolver el expediente sobre conversion en títulos al portador las inscripciones intransferibles que posee este pueblo, acordó la Comision que por el Alcalde se remita la instancia que debe elevar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

*Bujaraloz.*—Admitida en principio la recla-

macion que Gregorio Beltran y otro han presentado para que se llame á cubrir cupo á mozos con número anterior; acordó la Comision señalar su vista para el 9 de Febrero próximo.

*Sesion pública extraordinaria del 19 de Enero de 1876.*

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

*Longares.*—No contando se reclamara contra el fallo del Ayuntamiento declarando exceptuado á Manuel Sola Crespo, núm. 1, y afirmándose hoy lo contrario por Cristóbal Baylesa, acordó la Comision se informe por el Ayuntamiento para en su vista resolver lo que proceda.

*Remolinos.*—Vista la excepcion de Francisco Finosa Lopez, la Comision acordó declararlo exceptuado del servicio de las armas revocando el fallo del Ayuntamiento, debiendo cubrir cupo el suplente inmediato.

Justificadas plenamente las excepciones propuestas por Manuel Martin Arilla, núm. 4, de Lobera; Celestino Casanoba Linares, núm. 11, de Escatron; y Antonio Salcedo Sevilla, de Luna, acordó la Comision declararlos exceptuados del servicio de las armas.

*Las Casetas.*—Por último acordó la Comision declarar soldado á Dámaso Casado Adan, hasta que presente la partida de defuncion de su hermano Juan que dice se hallaba sirviendo en el ejército de la Isla de Cuba.

*Sesion pública del 25 de Enero de 1876.*

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

*Novillas.*—Accediendo á lo solicitado por don Francisco Mendivil, acordó la Comision suspender por ocho dias el apremio expedido contra el mismo por descubiertos provinciales.

*Ruesca.*—Observándose algunas faltas en las cuentas de 1872-73, remitidas para su aprobacion, la Comision acordó se devuelvan al Alcalde para que aquellas se subsanen y se cumpla lo dispuesto en el art. 156 de la ley municipal.

*Alhama.*—Accediendo á lo solicitado por José Arana, acordó la Comision se le expida una certificacion expresiva de las circunstancias necesarias para inscribir en el Registro de la Propiedad un trozo de terreno vendido por la Diputacion.

*Zaragoza.*—Habiendo dimitido del cargo de Capellan pasionero del Hospital provincial don Vicente Blasco, acordó la Comision se dé cuenta de este expediente á la Diputacion.

*Fuendejalon.*—Teniendo en cuenta lo solicitado por Maria Cruz Aznar, madre del mozo

Angel Aznar, acordó la Comision concederle la redencion á metálico por haber sido declarado soldado.

*Longares.*—Visto lo expuesto por Cristóbal Baylera, acordó la Comision ordenar al Alcalde de este pueblo practique la informacion que este interesado tiene solicitada.

*Zaragoza.*—Remitido á informe de esta Comision por el Sr. Gobernador militar de esta plaza un expediente de excepcion legal de Casimiro Pueyo y Royo, acordó la Comision se evacue en la forma que proceda y con los antecedentes que resulten.

*Fréscano.*—Considerando improcedente una instancia suscrita por el Presidente de la Junta de Alfardas sobre perjuicios que se irrogan de no correr el agua por la alcantarilla construida sobre la acequia «Botana», la Comision acordó no haber lugar á conocer.

*Zaragoza.*—Vendida ya á Miguel Genzor la parcela que solicita hoy Francisco Satué en el kilómetro 41 de la carretera de Logroño, la Comision acordó no haber lugar.

*Ariza.*—Por igual motivo que en el anterior, acordó la Comision declarar fenecido el expediente sobre venta de dos parcelas á D. Domingo Samper.

*Ambel.*—El Alcalde pide se destine un peon caminero para que se ponga al frente de las obras de construccion de un camino vecinal; la Comision acordó desestimar esta solicitud.

*El Frasno.*—El Alcalde solicita se retenga la suma de 19 pesetas que por reparto municipal y de consumos ha correspondido al caminero Roque Ibañez; la Comision acordó se manifieste á aquella Autoridad proceda á hacer efectiva dicha suma con arreglo á Instruccion.

*Zaragoza.*—Igualmente acordó la Comision el pago de dos cuentas, una de 293.20 pesetas por el gas consumido y aparato de iluminacion con la inscripcion de «Viva Alfonso XII», colocado en la fachada del Palacio provincial, y otra de 18.25 pesetas á D. Benito Marco por varias recomposiciones en el mismo edificio.

*Epila.*—Habiendo acudido enalzada Manuel Aznar contra un acuerdo de la Comision que le declaró soldado, la Comision acordó se remitan los antecedentes al Sr. Gobernador á los efectos que procedan.

*Calatorao.*—No habiéndose dado cumplimiento por D. Joaquin Serrano á los acuerdos de la Comision recaidos en el expediente de cuentas, se dispuso por la misma lo verifique en el término de 15 dias, bajo apercibimiento de reintegrar á los fondos municipales la suma de 4.590.53 pesetas.

*Zaragoza.*—Resultando conformes, Primero: Una relacion de dietas devengadas en Noviembre último por el personal facultativo de caminos, importante 305 pesetas. Segundo: Una cuenta presentada por José Almudevar del carbon suministrado á la guardia del Palacio pro-

vincial en Noviembre y Diciembre últimos, importante 64'75 pesetas: Tercero. Otra cuenta por 10'98 pesetas á que ascienden los gastos de colocacion de las estufas en las dependencias de la Corporacion: Y cuarto. La certificacion que acredita haberse practicado las obras del puente sobre el rio Aranda por D. José Manzano, resultando á su favor un alcance de 957'81 pesetas, la Comision acordó aprobarlas disponiendo su pago.

*Zaragoza.*—Del mismo modo acordó la Comision aprobar la distribucion hecha por el Director de Caminos entre los dueños de las tierras expropiadas para las entradas y salidas del puente de Sestrica en la carretera de Morés, importante 2.418 pesetas.

*Cinco Olivas y Asin.*—Sustituidos en el Banderin de Ultramar Agustin Royo Fandos y Manuel Cortés Beltran por Ramon Ariño Lázaro y Miguel Candó Fuset, la Comision acordó autorizar estas sustituciones.

*La Almunia.*—Remitido á informe de esta Comision un expediente de excepcion de Marcelino Sanz Dominguez, la Comision acordó verificarlo con sujecion á los antecedentes que obran en Secretaria.

*Paracuellos de la Ribera.*—Accediendo á lo solicitado por Manuel Lopez Ibañez, acordó la Comision que por el Alcalde de dicho pueblo presente al mozo que se dice ausente para que cubra la plaza que le corresponde.

*Biota.*—No habiéndose presentado á su ingreso en Caja el mozo Pedro José Tenias, la Comision acordó se ponga en conocimiento de la Autoridad militar de Navarra á los efectos que procedan.

*Belmonte.*—Visto lo expuesto por Pedro Bertain, y accediendo á lo solicitado, acordó la Comision se incluya en el alistamiento y demás á Roque Blanco para que cubra la plaza que le corresponde si fuere declarado soldado.

*Sediles.*—No habiéndose presentado varios mozos de la reserva de Abril de 1874, la Comision acordó prevenir al Alcalde disponga su presentacion bajo su más estrecha responsabilidad.

*Zuera.*—No procediendo el reemplazo del soldado Francisco Perez Moliner, declarado inútil para el servicio, la Comision acordó se manifieste así á la Autoridad militar.

*Zaragoza.*—Reclamada una certificacion respecto de la situacion del mozo Casimiro Bagües Alfaye, acordó la Comision expedirla con arreglo á los antecedentes que obran en Secretaria.

*Zaragoza.*—Francisco Perez Sanz pide se le facilite un resguardo en que conste haber sido declarado exento en la 3.<sup>a</sup> reserva de 1874; la Comision acordó acceder á lo solicitado.

*Almonacid de la Sierra.*—No habiendo informado el Ayuntamiento de La Almunia respecto del soldado de décimas sorteadas con aquel pue-

blo, acordó la Comision lo verifique en el término de tercero dia.

*Malvenda.*—No habiéndose interpuesto reclamacion alguna contra el fallo del Ayuntamiento declarando exceptuado á Joaquin Martinez Español, la Comision acordó no haber lugar á lo presentado por Angel Aguirre Calvo.

## SECCION SEXTA.

El repartimiento provincial y municipal de este pueblo, para cubrir el déficit del presupuesto del presente año económico, se hallará de manifiesto por término de ocho dias en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que en su caso presenten los contribuyentes.

Pastriz 5 de Noviembre de 1876.—El Alcalde, Mariano Gomez.

## SECCION SÉTIMA.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### *Zaragoza.—San Pablo.*

D. Luis de Mariés y Ortiz, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á heredar á doña Teresa Sarré y Tapia, natural de Broto, vecina de esta capital, en la que falleció, para que en el término de veinte dias comparezcan en el juicio de abintestato promovido por su hijo D. Juan Broca y Sarré.

Dado en Zaragoza á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos setenta y seis.—Luis de Mariés.—D. S. O., Pablo Moya.

#### *Ateca.*

D. Joaquin Ariza y Cabeza, Juez de primera instancia de la villa y partido de Ateca.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguió causa criminal de oficio contra Felipe Tomey y Sebastian, natural y vecino de La Vilueña, soltero, labrador, de edad de diez y ocho años, sobre homicidio de su convecino Francisco Mostajo, y en cuatro de Mayo último se dictó por S. E. la Sala de la Audiencia de este distrito la siguiente

*Providencia:* Zaragoza á cuatro de Mayo de 1876:

Considerando que el penado por la presente causa Felipe Tomey y Sebastian lo fué por el delito de homicidio á ocho años y un dia de prision mayor, cuya pena se hallaba extinguiendo con buena conducta á la publicacion del Real decreto de indulto de veintisiete de Noviembre último, que no es reincidente, no ha sido penado con anterioridad por otro delito ni tiene causa pendiente.—Visto el citado Real decreto y de conformi-

dad con el Ministerio Fiscal, se concede al Felipe Tomey y Sebastian indulto de la cuarta parte de su condena.

Para hacerlo saber y demás efectos, librese certificación al inferior.

Así lo acordaron los SS. del margen.—Nicolas de Haedo.—Julian Gutierrez del Olmo.—Elias Diez Lopez.—Rector T. Burillo y Martin.—Escribano de Cámara, Agustin Adellac.

En su consecuencia é ignorándose el actual paradero del Tomey, puesto que fué puesto en libertad del presidio de Burgos en diez de Mayo último, ni ha acudido á pesar de los llamamientos que se le han hecho, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que llegue á su conocimiento.

Dado en Ateca á treinta de Octubre de mil ochocientos setenta y seis.—Joaquin Ariza.—De su orden, Manuel Lamana.

#### Borja.

D. Pantaleon del Castillo, Juez municipal de esta ciudad, ejerciente el Juzgado de primera instancia de Borja.

Hago saber: Que en la noche del mes de Octubre último le fué sustraído de la cuadra á Roque Perez, de Calceña, un macho mular de ocho años de edad, pelo negro, entero, con hernaces en los costillares y un poco puizo, sin que hasta la fecha haya sido habido ni el autor de ello, por lo que encargo á todas las Autoridades asi civiles como militares y dependientes de policía judicial que tengan noticia de dicha bestia, procedan á su detencion y conduccion á este Juzgado, dándome aviso de su resultado.

Dado en Borja á cuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.—Pantaleon del Castillo.—Por su mandato, Isidro Sierra.

#### Calatayud.

D. Nicomedes de Urdangarin, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido.

Por el presente llamo á los que se crean con derecho á la herencia de María Maluenda y Urgel, fallecida en el pueblo de Huérmeda, barrio de esta ciudad, de donde era vecina, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado en el término de veinte días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo acordado en el expediente de abintestato promovido por el Procurador D. Serapio Herrero, en nombre de Juan Blasco y Maestro y otros.

Dado en Calatayud á veinte de Octubre de mil ochocientos setenta y seis.—Nicomedes de Urdangarin.—D. S. O., Pedro Ibarra.

#### Caspe.

D. Victorio Andrés y Catalán, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido.

Hago saber: Que en la causa que en el mismo se sigue contra Gerónimo Gimenez y Hernandez, Francisco Gimenez Castro, presos en estas cárceles; y de Casimiro Gimenez Castro, reo ausente,

padre é hijos, gitanos, sobre muerte del tambien gitano Francisco Hernandez Gimenez (a) Requicho, se acordó con fecha de ayer la prision de dichos tres procesados, y en su consecuencia se cita, llama y emplaza al gitano ausente Casimiro Gimenez Castro, casado, cuyas señas personales así como su vecindad se ignoran, para que dentro del término de quince dias, desde la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en las cárceles de este Juzgado, pues de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar; y encargo á las autoridades asi civiles como militares y fuerza de la Guardia civil, procuren la captura del expresado sugeto, y caso de conseguirlo, su conduccion con las seguridades debidas.

Dado en Caspe á veintisiete de Octubre de mil ochocientos setenta y seis.—Victorio Andrés.—D. S. O., Ramon Navarro.

## ANUNCIOS.

### BIBLIOTECA DE ESCRITORES ARAGONESES.

Terminado el primer tomo de la misma, ó sea la *Crónica de San Juan de la Peña*, los señores suscritores pueden pasar á recogerlo á la librería de la señora viuda de Heredia, plaza de La-Seo, núm. 2, en donde se les entregará por el precio de 34 reales en rústica.

En la misma librería y en la imprenta del Hospicio provincial hay ejemplares de venta para los no suscritores al precio de 40 reales.

### SIN RIVAL

#### PARA OFICINAS Y PARTICULARES.

#### TINTA MATRITENSE

*premiada en la Exposicion de Viena.*

Es la mejor y más barata de cuantas se conocen; y se vende á 2 reales caja en el comercio de D. José N. Ballesteros, en Zaragoza.

### EMPRÉSTITO DE 700 MILLONES.

D. Manuel Galindo se encarga de recoger los títulos y entregarlos á los interesados que directamente hayan presentado facturados sus recibos en la Hacienda; así como continúa recibiendo los recibos para su canje y comprando los títulos, las facturas y los mismos recibos. Su escritorio, calle de San Gil, núm. 46, entresuelo, Zaragoza.